



PLAN DE MICROCREDENCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

2024/2026

Aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2024



Contenido

1.	Preámbulo.....	3
2.	Objetivos del Plan de Microcredenciales Universitarias	4
3.	Necesidades técnicas.....	5
3.1.	Acreditación Digital	5
3.2.	Publicación de Oferta Docente	5
4.	Necesidades en gestión.....	6
4.1.	Estudio prospectivo de necesidades de recualificación.....	6
4.2.	Procedimiento de propuesta y aprobación de las acciones formativas.....	6
4.3.	Memoria económica de las acciones formativas.....	7
4.4.	Gestión administrativa y justificación económica.....	8
5.	Oferta académica.....	8
5.1.	Oferta Propia.....	9
5.2.	Oferta Externa.....	9
5.3.	Proyecto Formativo.....	10
6.	Plan de Comunicación.....	10



1. Preámbulo

Tanto la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) como el Real Decreto 822/2021 dan un especial protagonismo a la Formación Permanente como medio de desarrollo y mejora social. La dinámica poblacional actual y las características cambiantes del mercado laboral requieren una reorientación de la función educativa de las universidades que permitan, no solo formar nuevos profesionales, sino estructurar una formación a lo largo de toda la vida de los egresados universitarios y no universitarios.

De igual modo, el anteproyecto de Ley de Universidades para Andalucía, incorpora las microcredenciales universitarias como un valioso instrumento en el contexto de la formación a lo largo de toda la vida, para recualificación profesional y mejora de la empleabilidad de adultos.

Las microcredenciales universitarias surgen como una herramienta más de las que ya están dotadas las universidades, pero que se caracteriza por un especial dinamismo y capacidad de adaptación a las necesidades de recualificación de personas adultas, tanto por su corta duración, como por su carácter eminentemente práctico.

Bajo el enfoque europeo de las microcredenciales, hay que atenerse a la Recomendación del Consejo Europeo de 16 de junio de 2022, el aprendizaje continuo y la recualificación debe tener como objetivo que las personas adquieran, actualicen y mejoren los conocimientos (contenidos), habilidades (destrezas) y capacidades (competencias) necesarios para prosperar en un mercado laboral y una sociedad en constante transformación. De esta forma, se busca garantizar que las personas puedan conseguir una recuperación socialmente justa y transiciones equitativas hacia una economía sostenible y digital.

Para alcanzar los objetivos europeos el Ministerio de Universidades puso en marcha en junio de 2023 el Plan Microdreds para el desarrollo de microcredenciales universitarias en España. Se pretende conectar este tipo de formación con otras formas ya implantadas de Formación Permanente, con la posibilidad de diseñar y completar itinerarios formativos alineados con trayectorias profesionales, y adoptando metodologías docentes adaptadas a las necesidades de población adulta.

Para lograr que las microcredenciales universitarias lleguen a tener el alcance esperado, es necesario homogeneizar su estructura y alinearlas con los estándares de acreditación europeos, garantizando su comparabilidad y portabilidad. La oferta docente debe responder a



una caracterización previa de aquellas competencias que demande la sociedad, y de sistemas de difusión que la haga más accesible por parte de los usuarios.

Igualmente, se considera esencial garantizar la calidad de este tipo de formación para que se alcance el resultado esperado. Así, la citada Recomendación del Consejo Europeo enfatiza el papel primordial del aseguramiento de la calidad, ya que “la calidad es el primer principio europeo para el diseño y emisión de microcredenciales” (Consejo de la Unión Europea, 2022: 29).

Este documento recoge los objetivos, estrategias y acciones a desarrollar por la Universidad de Almería para la implantación de las microcredenciales universitarias en el marco de su estrategia de la formación a lo largo de toda la vida de personas con necesidades de recualificación y mejora de su empleabilidad, en el periodo 2024-2026.

2. Objetivos del Plan de Microcredenciales Universitarias

El objetivo general es dotarse de un sistema estable que permita diseñar y actualizar una oferta docente de microcredenciales que responda plenamente a la demanda de recualificación y mejora de la empleabilidad de la población adulta del entorno social de la Universidad de Almería.

Para ello se realizará un estudio prospectivo de necesidades de recualificación y mejora de empleabilidad que presenta, fundamentalmente, la provincia de Almería, además de desplegar un Plan de Difusión que dé a conocer las microcredenciales a los diferentes agentes implicados. Además, se desarrollarán los procedimientos administrativos necesarios para su gestión eficiente, respetando los requisitos de calidad y transparencia requeridos en el Espacio Europeo de Educación Superior, incorporando una auditoría externa de dichos procedimientos y su ejecución económica.

Se velará por la calidad de la oferta docente, elevándola a las cotas exigidas en la enseñanza universitaria a través de un Sistema de Garantía de Calidad. Además, se cubrirán las necesidades técnicas para la difusión de la oferta, la gestión de iniciativas de proyectos formativos, gestión y matrícula de estudiantes y emisión de certificaciones digitales en el entorno de Europass.



3. Necesidades técnicas

La implementación de las microcredenciales en la Universidad de Almería requiere de la adaptación y desarrollo de los siguientes aspectos técnicos:

3.1. Acreditación Digital

Las microcredenciales están orientadas a la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias concretas requeridas por el mercado laboral. La Universidad de Almería certificará forma explícita los resultados de aprendizaje en un formato digital compatible con Europass, proyecto europeo que comprende un conjunto gratuito de herramientas online que permiten gestionar las competencias y planificar el aprendizaje y la carrera profesional en Europa. En este contexto, las credenciales digitales no sólo certifican la actividad formativa realizada por una persona, sino que contienen un conjunto de metadatos de identificación de la persona y de las características de la acción formativa, y ofrecen la posibilidad de realizar una prueba altamente fiable para de validación.

Para alcanzar este objetivo, se adaptarán los procedimientos que actualmente se aplican en la Universidad de Almería para la emisión de títulos digitales o e-títulos, en el ámbito de la Formación Permanente.

Actualmente está finalizando CertiDigital, un proyecto colaborativo orientado a la creación de un servicio de credenciales digitales para el Sistema Universitario Español, y financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y la Unión Europea - NextGenerationEU. En el momento en que esté abierta la implementación Certidigital en universidades públicas, se estudiará la viabilidad de adaptar los procedimientos de emisión y gestión de microcredenciales mediante tecnología European Digital Credential for Learning (EDC), y implementación de la tecnología European Blockchain Service Infrastructure (EBSI), como herramienta de gestión de wallet para dispositivos móviles.

3.2. Publicación de Oferta Docente

Se desarrollará una web respetuosa con la identidad corporativa de la institución, que contenga una nueva marca de imagen de las Microcredenciales Universitarias de la UAL, y que haga visible la oferta específica de acciones formativas. Como criterio de diseño, se facilitará la posibilidad de que los promotores de las acciones formativas sean personas de la comunidad universitaria o del entorno social, para lo que se incluirá una introducción de las Microcredenciales y sus objetivos sociales, normativa regulatoria, formulario de solicitud y el



catálogo de acciones formativas en plazo de solicitud y otro de acciones ya finalizadas, que incluya la oferta de recualificación profesional y acciones mejora de empleabilidad.

Toda la información de gestión que contenga y recoja esta web se conectará con los procedimientos ya establecidos en la plataforma de gestión de la oferta de Formación Permanente de la Universidad de Almería.

4. Necesidades en gestión

4.1. Estudio prospectivo de necesidades de recualificación

Dado que con este plan se persigue mejorar la inserción laboral, el desarrollo de la carrera profesional y la calidad del empleo, así como la productividad, competitividad e innovación en el lugar de trabajo, para que tenga impacto real, se hace imprescindible desarrollar un estudio prospectivo que caracterice las necesidades de recualificación de la población adulta, así como de los sectores productivos, las administraciones y las entidades sociales, con el fin de facilitar la programación y gestión de las actividades formativas.

El estudio prospectivo será desarrollado en el seno de los grupos de trabajo de la Fundación UAL en los que intervienen agentes sociales como colegios profesionales, asociaciones de empresarios y sindicales, empresas públicas y privadas e instituciones y Consejo Social de la Universidad de Almería, y será complementado con las acciones desarrolladas por el vicerrectorado con competencias en Relaciones Institucionales.

4.2. Procedimiento de propuesta y aprobación de las acciones formativas

La rápida evolución del mercado laboral exige que la gestión de microcredenciales sea simple y ágil, siempre respetando todos los principios de garantía de calidad y transparencia que deben integrar las universidades públicas.

El proceso de aprobación de una acción formativa se inicia con la cumplimentación de una solicitud por parte del promotor en la que se definan los resultados de aprendizaje que persigue, la extensión temporal de la formación, el perfil de las personas a quien va dirigida, los expertos responsables de impartir la formación y la memoria económica de la acción formativa. Esta solicitud pasará un control académico y otro económico, y será aprobada por la Comisión Académica del Centro de Postgrado (CACP), como comisión delegada con competencias en la ordenación docente de Formación Continua de la Universidad de Almería.



La CACP designará una persona responsable de gestión académica de cada línea temática en las que se agrupen las acciones formativas, que podrá recibir una compensación económica por gestión, y que será responsable de ejercer el control académico, emitir un informe de seguimiento y finalización de la docencia, y emitir la orden de liquidación de pagos.

4.3. Memoria económica de las acciones formativas

En la memoria económica de cada acción formativa, se consideran costes directos los asociados con pago a profesorado, pago por gestión académica, adquisición de material y coste de emisión de microcredenciales.

En la partida de gastos se incluirá un canon que irá a compensar los costes indirectos de la universidad imputables a cada acción formativa, por los gastos generales, de amortización y de imagen corporativa y que, con carácter general será del 15% de los ingresos totales, salvo aquellas acciones formativas cuyos promotores así lo soliciten y que se dirijan a personas en situación de desempleo y/o en riesgo de exclusión social.

Igualmente podrán quedar exentos del canon, total o parcialmente, aquellos títulos promovidos por órganos de dirección de la Universidad de Almería, destinados a la recualificación de personal de la Universidad de Almería. Dicha excepción deberá ser solicitada por el promotor de la correspondiente acción formativa y se considerará como aportación de la Universidad.

Los costes indirectos podrán ser cofinanciados entre la Universidad de Almería y cualquier otra fuente de financiación que permita la normativa vigente de formación permanente. Entre los costes indirectos se podrán incluir:

- **Actividades instrumentales** para el desarrollo de la oferta de microcredenciales, entre las que se contemplan la formación del personal docente y la adquisición de bienes y servicios vinculados con el diseño, pedagogía y evaluación en la educación para adultos, con orientación profesionalizante, en entorno digital y/o mediante los formatos flexibles y modulares propios de las microcredenciales, la adquisición de equipamiento para la producción audiovisual de contenidos virtuales o el desarrollo del registro de las Microcredenciales en Europass.
- **Actividades de intermediación** entre las Universidades y los sectores productivos, administraciones públicas y entidades sociales, especialmente entre las micro, pequeñas y medianas empresas, así como con los trabajadores autónomos, el tercer sector y las administraciones locales, con el fin de identificar necesidades de recualificación, coordinar la



colaboración y la agregación de demandas, así como la interlocución con las universidades para dar satisfacción a estas necesidades y difundir las oportunidades de recualificación.

- **Concesión de becas o ayudas** del importe de las matrículas de los destinatarios de las microcredenciales que tengan rentas bajas, la condición de desempleados y/o personas en riesgo de exclusión social.
- **Actividades de gestión** necesarias para la organización o impartición de las formaciones y/o de las becas o ayudas.
- **Actuaciones de seguimiento y evaluación de las microcredenciales** que apoyen la implementación del Sistema de Garantía de Calidad de la oferta de microcredenciales en el contexto de los programas de calidad del Centro de Postgrado y Formación Continua.

4.4. Gestión administrativa y justificación económica

Corresponde al Servicio de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería la gestión administrativa y justificación económica, como unidad con competencias en gestión de Formación Permanente.

La actividad de gestión administrativa de las actividades formativas de microcredenciales comprenderá entre otras, la recepción de las propuestas de actividades formativas y su control económico, la gestión de las preinscripciones, matrículas y emisión de certificaciones digitales y la justificación de fondos propios y/o externos de financiación.

5. Oferta académica

Las acciones formativas destinadas a la emisión de microcredenciales tendrán una extensión menor a 15 ECTS y se impartirán empleando una metodología docente presencial, semipresencial o virtual.

La población objetivo a la que se dirigen será preferentemente, personas entre 25 y 64 años con manifiesta necesidad de recualificación profesional y/o en situación de desempleo o vulnerabilidad.

Todas las acciones formativas se agruparán en líneas temáticas, y se diferenciarán en función a si son promovidas por miembros de la comunidad universitaria (oferta propia) o por profesionales del entorno social (oferta externa).



5.1. Oferta Propia

Se formularán microcredenciales relacionadas con el Programa JUMP que viene desarrollándose desde hace varios años, y cuyo objetivo es formar a universitarios en competencias transversales profesionales que les capaciten para integrarse con más facilidad en el mercado laboral, convirtiéndose así en mejores profesionales.

También se orientarán a la acreditación digital de microcredenciales, aquellas acciones formativas dirigidas a recualificación profesional PDI y PTGAS, incluyendo aquellas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo impartidas por la Unidad de Riesgos Laborales.

Se podrán integrar los colectivos de personas adultas profesionales que se forman en la Universidad de Almería en conocimientos, habilidades y capacidades para mejora de su empleabilidad, en el contexto de Universidad de Mayores, Cursos de Verano y acciones formativas impartidas desde la Unidad de Inclusión y Atención a la Diversidad.

En la recualificación profesional y mejora de empleabilidad de personas en movilidad, no se puede dejar de lado el aspecto de la movilidad, pudiendo incluir acciones formativas que integren los programas de movilidad, o cursos de idiomas impartidos por el Centro de Lenguas con orientación al mercado laboral internacional.

5.2. Oferta Externa

Fruto de un estudio objetivo de la caracterización de necesidades de recualificación profesional del entorno social, se estructurará una oferta demandada por instituciones con competencias en empleo y mejora de la economía social (Ayuntamientos, Diputación Provincial de Almería, Autoridad Portuaria de Almería, etc).

Los servicios de instituciones sanitarias como hospitales públicos y privados, colegios profesionales sanitarios, la Escuela Andaluza de Salud Pública y la propia Delegación Territorial de Salud podrán aumentar la cualificación profesional de personal sanitario mediante microcredenciales que los formen en nuevas técnicas relacionadas con su práctica diaria.

Y por supuesto, el tejido empresarial, por iniciativa propia o a través de organizaciones representantes como ASEMPAL o Cámara de Comercio, y con ayuda del Consejo Social de la Universidad de Almería, se cubrirán aquellas necesidades de recualificación profesional de sus trabajadores.

En el ámbito de la mejora de la empleabilidad para personas desempleadas y vulnerables, se harán ofertas formativas dirigidas específicamente a colectivos extraídos de la base de datos



ÍCARO, y a la demanda que se pueda recibir del SAE a través de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería y del SEPE a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social. También se incluirá una interacción con la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería para la recualificación dirigida a colectivos vulnerables.

5.3. Proyecto Formativo

Inicialmente, la oferta de microcredenciales dará respuesta a las necesidades de recualificación que se detecten en las conclusiones del estudio prospectivo que el vicerrectorado llevará a cabo.

Con carácter general, se podrán clasificar dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- Artes y Humanidades
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Exactas y Experimentales
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura
- Materias transversales e interdisciplinares

El sistema desarrollado permitirá que, una vez se consolide el proyecto formativo ofertado inicialmente, se vaya actualizando en continuo dando respuesta a las demandas de cualificación profesional que vayan promoviendo los diferentes agentes sociales.

6. Plan de Comunicación

Se llevarán a cabo una serie de acciones encaminadas a dar difusión entre la sociedad sobre las posibilidades que ofrecen las microcredenciales universitarias para cubrir las necesidades de recualificación profesional de adultos en edad laboral, y para el aumento de su empleabilidad, como motor de desarrollo económico y social.

Dentro de los contenidos del plan de comunicación, cobrará protagonismo la oferta de microcredenciales que se organizará desde la Universidad de Almería, así como plazos, precios, contenidos y definición del público objetivo.

Se potenciará la posibilidad de que sean las propias entidades interesadas en recualificación quienes puedan hacer llegar sus propuestas a las unidades tramitadoras correspondientes de manera sencilla y eficaz.



Los esfuerzos se centrarán en las siguientes actividades:

- Se aprovechará el potencial de relaciones institucionales que desarrolla el vicerrectorado con competencias para llegar a los diferentes sectores empresariales e instituciones públicas y privadas.
- En el seno de los grupos de trabajo constituidos en colaboración con la Fundación Universidad de Almería, se trabajará con Colegios Profesionales y Asociaciones Sindicales y Entidades de Voluntariado y Acción Social.
- Se llevará a cabo un programa de difusión de publicidad digital y marketing que incluya redes sociales y medios de comunicación.